Resolución N° 1556/2023
13/11/2023

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS A LA EMPRESA ALARMAS Y MONITOREO S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024 ID: 414594".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Punto N° 8 de las Condiciones Contractuales que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa **ALARMAS Y MONITOREO S.A.**, solicita el pago por reajuste de precios, en atención a lo que estipula el Contrato N° 01/2022 y el Dictamen del Administrador de Contrato;

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/19;

La Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2023, "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023;

Decreto N° 9584 de fecha 29 de junio de 2023 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES MÍNIMOS DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO", según se indica en el punto número 8 de las condiciones contractuales que se encuentran en el Pliego De Bases y Condiciones";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0252-00-2022, Acta Nº 8/2022 de fecha 18 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL PARA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LAS FACULTADES EN CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0078-00-2022, Acta N° 4 (A.S. N° 4/23/02/2022) de fecha 23 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 002, ACTA N° 1 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FENOB QUE DESIGNA A LA PROF. MST. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Art.1°.- **AUTORIZAR,** el reajuste de precio en la suma total de 6.399.900 Gs. (seis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos guaraníes), a la empresa **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2022 **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FENOB UNA - EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024" ID: 414594,** según el siguiente detalle:

Empresa ALARMAS Y MONITOREO S.A.	**Monto total de reajuste Gs.**
Año 2023	639.990 x 6 = 3.839.940.-
Año 2024	639.990 x 4 = 2.559.960.-
TOTAL	**6.399.900.-**

Art.2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Facultad de Enfermería y Obstetricia
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Mst. AIDA LUCÍA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato

ALMZ/LMLC/crts
Unidad Operativa de Contrataciones

Cnel. Cazal esq. 6 de enero
Campus UNA, San Lorenzo
decanato@fenob.una.py
www.fenob.una.py